

**Centro Ecuménico de Promoción y
Acción Social Norte - CEDEPAS
NORTE**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y
de 2021 junto con el dictamen de los auditores
independientes

Dictamen de los auditores independientes

A los Miembros de la Asamblea General de Asociados de Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE (en adelante la Asociación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE al 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus actividades y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las bases de preparación de información financiera establecidas por la Asociación, descritas en la Nota 3 (a) de las Notas a los estados financieros.

Base para la opinión

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro dictamen. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitidos por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Dirección General sobre los Estados Financieros

3. La Dirección General es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad aprobados por el Consejo Directivo descritos en la Nota 3 (a) de las Notas a los estados financieros y del

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

control interno que la Dirección General determina que es necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección General es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como una entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el funcionamiento de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Dirección General tenga la intención de liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

4. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Dirección General.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la Dirección General de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como una entidad en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en el informe de nuestro auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Asociación deje de continuar como una entidad en funcionamiento.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Asociación, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otro asunto de interés

5. El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE fueron examinados y dictaminados por otra Firma de auditores independientes y con fecha 20 de abril de 2022 emitieron una opinión sin salvedades.

Asunto de énfasis

6. Llamamos la atención que, los ingresos y gastos de Proyecto: L-PER-2021-0324 “Organizaciones de la sociedad civil inciden en políticas sobre agricultura familiar, gestión de la renta extractiva y descentralización fiscal”, financiado por Evangelisches Werk für Diakonie und Entwicklung e.V. (Pan Para el Mundo - PPM) y otras entidades, por el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, han sido auditados por nuestra Firma, en cuanto a su correcto uso y aplicación de los fondos asignados de acuerdo a las partidas presupuestarias y fines de cada actividad y hemos emitido una opinión sin salvedades. Tales ingresos y gastos forman parte de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Refrendado por:

Luis Acosta Peche & Asociados S. Civil de R.L.



Luis R. Acosta Peche

(Socio)

Contador Público Colegiado Certificado

Matrícula N° 14042

Lima, Perú

15 de marzo de 2023